



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO	KAREN VIVIANA ARMENTA MAESTRE
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00163-00
DECISIÓN	Requiere

Previo el decreto de la medida cautelar deprecada, se requiere a la parte demandante para que individualice cuál es el producto financiero que pretende embargar.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932c6cd2be27b916853158b4185264be10c41e91ef6bcd895b1c05a3c006e26e**

Documento generado en 10/03/2022 09:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>